

CONTRATO DE NEGOCIOS



Nosotros, los abajo firmantes, en nombre y representación de la **CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION**, en conjunto con **ECOPARQUE ENTRE RÍOS**, por este medio celebramos un convenio que regirá la relación comercial y/o servicio consistente en:

I. GENERALIDADES

Para establecer una relación con **ECOPARQUE ENTRE RÍOS**, en cuanto a productos y/o servicios que consideren ventajas y beneficios para los más de 50,000 asegurados, se celebra este convenio que consiste en:

Ofrecer descuentos significativos en los servicios que **ECOPARQUE ENTRE RÍOS**, brinda a sus visitantes.

II. BENEFICIOS DEL CONVENIO

- Precios especiales en servicios como: ingreso a las instalaciones, alimentación, alquileres, tarifas especiales para celebraciones, entre otros (se anexa lista de servicios y precios).

Los beneficios anteriores se obtendrán con la presentación de su Documento de identificación de La Caja y DUI, que acredita al portador como asegurado, e instantáneamente se hará efectivo todos los descuentos que incluye este convenio.

Los descuentos se aplican sobre pagos en efectivo.

III. PLAZO

- El presente convenio se celebrará por un plazo de un año.
- El plazo del presente contrato podrá darse por terminado por medio del cruce de cartas y con la firma de los representantes designados de cada Empresa.

IV. PUBLICIDAD

ECOPARQUE ENTRE RÍOS, se compromete en publicar el presente convenio por medio de banners, afiches y/o volantes; de igual forma, La Caja lo divulgará a través de su página Web Institucional, correos electrónicos, listado de instituciones con las que actualmente se poseen beneficios y podrá proporcionar afiches publicitarios que sirvan para promover, difundir las prestaciones y beneficios de La Caja para sus asegurados.

En fe de lo cual otorgamos el presente documento en la ciudad de San Salvador, a los 28 días del mes de mayo del 2014.



LICDA. TANIA MARÍA NOVOA SALAVERRÍA
GERENTE DE MERCADEO Y VENTAS
ECOPARQUE ENTRE RÍOS, S.A DE C.V.



LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL VASQUEZ
DIRECTOR PRESIDENTE
CAJA MUTUAL DEL MINED





ECOPARQUE



"VIVE LA NATURALEZA"

San Salvador, 21 de Febrero 2014.

Señores
CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION
 Presente.

A la fina atención de: Licda. Marielos Panameño

Reciba un cordial saludo y nuestros mayores deseos de éxitos en sus actividades familiares y laborales.

El motivo de la presente es en respuesta a su invitación del pasado 28 de Enero, referente a la formación de una Alianza estratégica entre su Institución y la nuestra; y respecto a dicha alianza me permito presentarle la siguiente propuesta:

1. Ponemos a disposición de sus respetables Asegurados nuestros servicios de Diversión y Sano Esparcimiento para toda la familia, en nuestras 7 piscinas de aguas frescas de nacimiento y 7 piscinas de Aguas termales, rodeadas de abundante naturaleza; así como nuestros servicios de Restaurante y alojamiento durante el día en nuestras cómodas cabañas y glorietas.
2. Como muestra de nuestro interés comercial en formar esta alianza y como parte de nuestro compromiso de dar a sus respetables Asegurados el trato exclusivo que se merecen, les hemos concedido los siguientes beneficios dentro de nuestras instalaciones:

BENEFICIOS:	PRECIO REGULAR	DCTO ESPEC.	PRECIO CAJA-MINED
1. 50% DE DESCUENTO en el precio de la entrada, lo cual incluye tarifas de Adultos y Niños, sin límite de invitados;	Adulto \$3.5 Niños \$2.5	50%	Adulto \$1.75 Niños \$1.25
2. 30% DE DESCUENTO en el alquiler de cabañas y glorietas;	Glorieta \$8.- Cabañas: \$12.00 \$20.00 \$30.00	30%	Glorieta \$ 5.6 Cabañas \$ 8.40 \$ 14.00 \$ 21.00
3. Parqueo completamente gratis;	\$ 1.50	100%	GRATIS
4. Acceso a todas nuestras atracciones: toboganes, juegos interactivos, Pared de Escalada, áreas deportivas y eventos de temporada;	Pared \$1.50 Eventos temporada (\$ Variable)	100%	GRATIS
5. Tarifas especiales para celebraciones, eventos y Reservas;	(\$ Variable)		
6. Alquiler de 1 Hamaca, 1 Mesa y 5 sillas completamente gratis, sujetas a disponibilidad.	Hamaca \$2.- Mesa \$1.- Sillas(x5) \$1.6	100%	GRATIS
7. 50% DE DESCUENTO en el precio de Afiliación a nuestra tarjeta de cliente preferente Entre Rios (ECO-CARD)	\$3.00	50%	\$1.50
Duración del convenio: 1 año (renovable)			

Síguenos en:



www.ecoparqueentrerios.com.sv
 escribenos a: entrerios.sv@gmail.com

Llámanos al: (503) 2483-0732,
 2483-0673 y 7485-5872
 En Caluco, Sonsonate

ECOPARQUE



"VIVE LA NATURALEZA"

UNICO REQUISITO: PRESENTAR CARNET DE AFILIADO A LA CAJA MUTUAL.

RESTRICCIONES:

- No introducir alimentos y bebidas a las instalaciones del parque, y respetar todas las demás restricciones incluidas en nuestras NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS TURISTAS DE ECOPARQUE ENTRE RIOS (ver anexo).
- Descuentos ofrecidos no aplican sobre otras promociones;
- Toda reservación deberá hacerse con al menos 7 días de anticipación y estarán sujetas a los requerimientos mínimos de reservación de cada área (ver tabla);

Área	Características	Requisito
Restaurante #2	Capacidad hasta: 200 personas, con 3 piscinas, cancha de basquetbol y futbol, Equipo de sonido Servicio de cocina propio.	Mínimo 20 personas. Reserva del 50% con 8 días de anticipación.
Restaurante #3	Capacidad hasta: 450 personas, 2 Piscinas, 1 Juego interactivo, 2 toboganes, Amplia terraza, televisión, Equipo de sonido, Servicio de cocina propio.	Mínimo 40 personas. Reserva del 50% con 8 días de anticipación.
Terraza Cabañas	Capacidad hasta: 6 personas por cabaña, Acompañadas de todas sus amenidades según rango de precio, Piscina propia, Terraza para 60 personas.	Mínimo Alquiler de 4 Cabañas. Reserva del 50% con 8 días de anticipación.
Piscinas Termales	Capacidad Hasta: 200 personas, 2 piscinas una para adultos y una para niños, Equipo de sonido, Cocina con servicio de comida rápida, Acuario para pesca.	Mínimo 40 personas. Reserva del 50% con 8 días de anticipación.

Agradecemos de antemano el interés en nuestra empresa y la confianza depositada en nosotros para la atención de sus afiliados, esperamos que ésta propuesta sea de su agrado, y así coordinar la entrega de información e intercambio de materiales publicitarios.

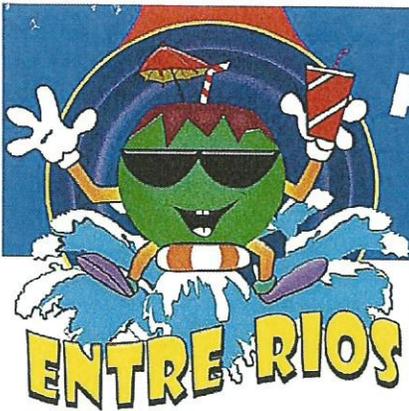
TANIA MARÍA NOVOA SALAVERRIA
Gerente de Mercadeo & Ventas
ECOPARQUE ENTRE RIOS, S.A. DE C.V.

Síguenos en:



www.ecoparqueentrerios.com.sv
escribenos a: entrerios.sv@gmail.com

Llámanos al: (503) 2483-0732,
2483-0673 y 7485-5872
En Caluco, Sonsonate



REGLAMENTO VISITANTES PARQUE ACUATICO

1. No Introducir alimentos ni bebidas no alcohólicas a las instalaciones del parque. Consumo exclusivamente dentro de las áreas destinadas por el parque ya que este cuenta con áreas de consumo específico como sus merenderos y terrazas. Por ningún motivo se podrán introducir bebidas alcohólicas a las instalaciones.
2. No abandonar las instalaciones hasta su regreso a casa. Nos reservamos el derecho cobrar por cada ingreso a las instalaciones.
3. Los grupos de excursiones deberán nombrar a un coordinador del mismo, quien a su ingreso dará todos los datos personales en el área de la entrada y será el responsable de dar un buen uso a las instalaciones y del comportamiento de las personas bajo su cargo. (Especificando: Nombre de la institución, Nombre del encargado, numero de DUI. Así como: Numero de buses o microbuses, número de placas, lugar de donde vienen, número de personas.
4. El parque ha establecido horarios y tarifas de ingreso a sus instalaciones las cuales deberán ser respetadas por los visitantes.
5. La Administración del parque no se hace responsable por accidentes ocasionados por actos inseguros de los visitantes ni por objetos olvidados.
6. El horario de permanencia dentro del parque es de 8:00 a 5:00 de la tarde. Todos los días de la semana.
7. No Introducir ningún tipo de mascota a las instalaciones.
8. No Llevar objetos de vidrio a las áreas de piscinas, terrazas y juegos infantiles.
9. No Ingerir bebidas alcohólicas en exceso, alterando su comportamiento habitual y disturbando la convivencia y paz pública.
10. Todos los visitantes deben guardar un comportamiento moral dentro de las instalaciones.
11. No Lastimar, destruir o matar a las especies de flora y fauna que se encuentren dentro de las instalaciones del Eco parque.
12. No Introducir al parque alimentos o artículos para su venta, o efectuar operaciones y actos de comercio de cualquier tipo, proselitismo religioso, político o de cualquier otra índole dentro de las instalaciones.
13. Todos los usuarios deben bañarse o deslizarse en los toboganes únicamente con traje de baño (Está prohibido con camiseta, short de lona, bermudas, sandalias ni con ningún tipo de broches o metal).
14. Los visitantes deben acatar las disposiciones del personal de seguridad del parque para el uso de las atracciones (toboganes, piscinas, aguas termales, áreas verdes etc.)
15. Se prohíbe Realizar u organizar fiestas dentro de las instalaciones del parque a menos que, con debida anticipación se haya solicitado el permiso de la Administración para contratar las áreas destinadas para tal efecto y paguen el total del precio, previo a la realización del evento.
16. Queda prohibido tirar basura en las instalaciones del parque, pues ésta deberá ser depositada en los basureros instalados para su efecto.
17. Queda estrictamente prohibido a todo Miembro, Beneficiario, Usuario, usuario adicional e Invitado el reprender personalmente a los empleados de los Establecimientos y/o Centros Vacacionales afiliados ó intervenir de manera alguna en el desarrollo de sus funciones. Toda queja que tengan los usuarios mencionados contra un empleado del parque deberá ser hecha por escrito y de inmediato a la Administración de ésta o a través de los medios que Eco parque tenga dispuesto para tal efecto.

